25032

Quito, Abril 9 de 2012

Quito
1 + cp

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

ESCANEAR

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico a Ustedes la cesión de 405 participaciones hechas por el señor Hernán Restrepo Ospina, 180 participaciones hechas por la señora Fanny Ospina de Restrepo y 75 participaciones hechas por el señor Juan Fernando Restrepo Ospina, todas a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina, por el valor nominativo de Un Dólar (US$1.00) de los Estados unidos de América, cada participación. Es decir el valor total fue de Seiscientos Sesenta (US$660) dólares de los Estados unidos de América.

La cesión de participaciones fue elevada a escritura pública el 28 de febrero de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de abril del mismo año.

Para constancia remito a ustedes la tercera copia certificada de la escritura.

Atentamente,

JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA
Gerente General
RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA

Superintendencia de Compañías
26 ABR. 2012
CAU

Ingresado control de participaciones
26/04/2012

Quito [illegible] 2469-422 • Telefax: 290-531
Guayaquil [illegible] 2566-493 • Telefax: 2307-931
E-mail: info@restrepocomercial.com.ec

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA. LTDA.

OTORGADA POR

JUAN FERNANDO RESTREPO OSPINA Y OTROS

A FAVOR DE

JORGE HERNÁN RESTREPO OSPINA

CUANTÍA: US $ 660.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número mil ochocientos noventa y dos (1892) ----------

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JUAN FERNANDO RESTREPO OSPINA Y MARÍA JOSÉ JÁTIVA ROMERO,** casado; cónyuges señores **FANNY OSPINA DE RESTREPO y HERNÁN RESTREPO OSPINA,** casados; todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **JORGE HERNÁN RESTREPO OSPINA,** divorciado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a

excepción de la señora Fanny Ospina de Restrepo, que es de nacionalidad colombiana,, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: En calidad de Cedentes los cónyuges, señores Juan Fernando Restrepo Ospina y María José Játiva Romero; Fanny Ospina de Restrepo y su esposo, el señor Hernán Restrepo Ospina; y, en calidad de Cesionario el señor Jorge Hernán Restrepo Ospina.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Fanny Ospina de Restrepo, quien es ciudadana colombiana, legalmente residente en el Ecuador, todos son casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito D.M., hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda., se constituyó el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.- b.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Doctor Juan del Pozo, legalmente

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor Jorge Restrepo Ospina cedió a favor de la señora Fanny Ospina la cantidad de seiscientas (600) participaciones, la señora Ángela Restrepo Ospina cedió a favor del señor Juan Restrepo, la cantidad de doscientas (200) participaciones el valor de cada participación era en ese entonces, de mil sucres por cada una.- c.- Mediante escritura pública otorgada el doce de marzo del dos mil dos ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de abril del dos mil dos, se realiza el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Restrepo Comercial Interandina Compañía Limitada.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En la Junta General Universal de Socios, celebrada el martes ocho de noviembre del dos mil once se decidió ceder las cuatrocientas cinco (405) participaciones que posee el señor Hernán Restrepo Ospina, las ciento ochenta (180) participaciones que posee la señora Fanny Ospina de Restrepo y las setenta y cinco (75) participaciones que posee el señor Juan Fernando Restrepo Ospina todos a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina por el valor nominativo de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00), cada participación, renunciando los cedentes a cualquier reclamación presente o futura por concepto de esta cesión de participaciones y transfiriendo la propiedad de dichas participaciones a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina, quedando el nuevo cuadro de aporte de capital de los socios de Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda., de la siguiente manera: ----------

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Jorge Hernán Restrepo Ospina	660	660
Fanny Ospina de Restrepo	45	45
Hernán Restrepo	45	45
TOTAL	750	750

CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se traspasan, la suma total de SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 660.00), que los CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo momento, sin nada que reclamar en lo futuro.- QUINTA.- DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Como documentos habilitantes se adjuntan el acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el martes ocho de noviembre del dos mil once y los certificados de cesión de participaciones de Juan Fernando Restrepo Ospina, Fanny Ospina de Restrepo y Hernán Restrepo.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 660.00).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Edgar Cruz A., abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos uno (Nº 2701) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. JUAN FERNANDO RESTREPO OSPINA.
C.C. 171006383-3.

SRA. MARÍA JOSÉ JÁTIVA ROMERO.
C.C. 1707357701

SRA. FANNY OSPINA DE RESTREPO.
C.C. 171006384-1

SR. HERNÁN RESTREPO OSPINA.
C.C. 171006385-5

SR. JORGE HERNÁN RESTREPO OSPINA.
C.C. 171026800

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE [illegible]

[illegible] APELLIDOS [illegible]

[illegible] SEPTIEMBRE 196[illegible]

FECHA DE INCRIPCIÓN REG. CIVIL [illegible]

FICHINCHA [illegible] ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN [illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] MARIA JOSE JAVIVA ROMERO

[illegible] PARTICULAR

PROFESIÓN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

[illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1112799
Pch

[illegible] AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0075 NÚMERO

1710063833 CÉDULA

RESTREPO OSPINA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(es)
Quito a, 28 FEB. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170735770-1

JATIVA ROMERO MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

17 OCTUBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- PAG 0160 AÑO 00319 SEXO F

LUGAR DE INSCRIPCION PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133111121

CASADO JUAN RESTREPO OSPINA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL FERNANDO JATIVA

LILIAN PILAR ROMERO

QUITO 12/03/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 12/03/2016

FORMA No REN 0984587

Pch

FIRMA AUTORIDAD

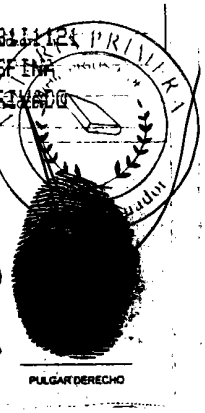

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0052
NÚMERO

1707357701
CÉDULA

JATIVA ROMERO MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA 21

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Uniles
Quito, a 28 FEB. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

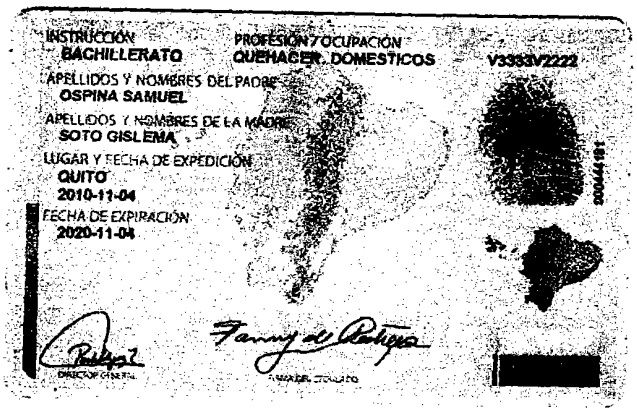

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Uno(1)
Quito, 28 FEB. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710063858

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY
OSPINA SOTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RESTREPO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSPINA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-28

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNÉT DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONA

[redacted]

[redacted]

FIRMA AUTORIDAD COMPETENTE

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉT TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

[redacted]

FIRMA AUTORIZADA

No 0030616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0078
NÚMERO

1710063858
CÉDULA

RESTREPO OSPINA HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en [redacted] Fojas
Quito, 28 FEB. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

V4343V424

RESTREPO HERNAN

OSPINA FANNY

QUITO
2011-03-04

2021-03-04

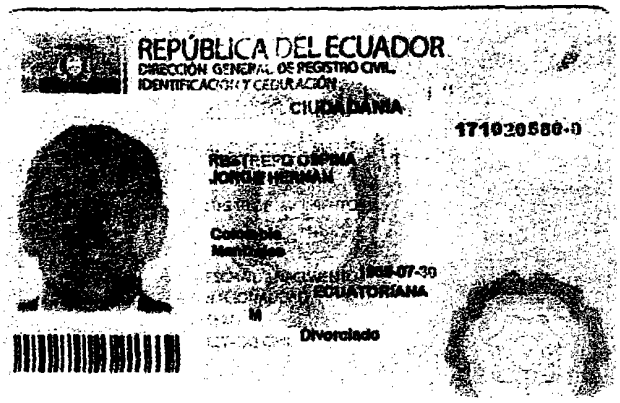

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0075
NÚMERO

1710266800
CÉDULA

RESTREPO OSPINA JORGE HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

14 DIC. 2011

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., siendo las 18h00 del martes 8 de noviembre del 2011, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los socios de RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA. LTDA., señores: Hernán Restrepo, titular de 450 participaciones; Fanny Ospina de Restrepo, titular de 225 participaciones; y Juan Fernando Restrepo Ospina, titular de 75 participaciones que sumadas sus acciones dan el 100% del capital pagado de la compañía y por lo tanto deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta General, la señora Fanny Ospina y como Secretario el señor Jorge Hernán Restrepo Ospina, quien es el Gerente General de la misma.

Se decide tratar el siguiente del orden del día:

- Cesión de 405 participaciones que posee el señor Hernán Restrepo Ospina a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina.
- Cesión de 180 participaciones que posee la señora Fanny Ospina de Restrepo a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina.
- Cesión de 75 participaciones que posee el señor Juan Fernando Restrepo Ospina a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina.

Se para a tratar sobre esta moción por parte de la Junta General de Socios, la cual es aprobada por unanimidad, dejando constancia que los señores Hernán Restrepo y doña Fanny Ospina de Restrepo renuncian a su derecho preferente de adquirir las 75 participaciones del señor Juan Fernando Restrepo Ospina. El valor nominativo de cada participación es de $ 1,oo, cesión que la hacen sin reservarse nada en provecho personal dentro de la compañía.

El nuevo cuadro de aporte de capital de los socios de Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda. es el siguiente:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No de participaciones
Jorge Hernán Restrepo Ospina	660	660
Fanny Ospina de Restrepo	45	45
Hernán Restrepo	45	45
TOTAL	750	750

La Junta General de Socios autoriza a su Gerente General a realizar todos los actos relativos a la cesión de participaciones de los socios salientes a favor del señor Jorge Hernán Restrepo Ospina en ante las autoridades pertinentes.

Se concede un receso de 30 minutos para elaborar el acta. Siendo las 19h00 se procede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General de Accionistas, para lo cual los asistentes firman por triplicado.

Jorge Hernán Restrepo Ospina
Secretario ad-hoc de la Junta General

Juan Fernando Restrepo Ospina
Socio

Fanny Ospina de Restrepo
Presidenta de la Junta General
Socia

Hernán Restrepo
Socio

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda. certifico que en la junta General de Socios llevada a cabo del martes 8 de Noviembre del 2011 se procedió a la cesión de las cuatrocientas cinco participaciones (405) que poseía el señor Hernán Restrepo Ospina a favor de Jorge Hernán Restrepo Ospina por el valor nominativo de UN DÓLAR cada participación, en total son CUATROCIENTOS CINCO DOLARES ($405.00).

Esta cesión es hecha de forma libre sin reserva de ningún provecho personal presente o futuro dentro de la misma.

Quito, 8 de noviembre del 2011

Jorge Hernán Restrepo Ospina

Gerente General

Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda. certifico que en la junta General de Socios llevada a cabo del martes 8 de Noviembre del 2011 se procedió a la cesión de las ciento ochenta participaciones (180) que poseía el señor Fanny Ospina de Restrepo a favor de Jorge Hernán Restrepo Ospina por el valor nominativo de UN DÓLAR cada participación, en total son CIENTO OCHENTA DOLARES ($180.00).

Esta cesión es hecha de forma libre sin reserva de ningún provecho personal presente o futuro dentro de la misma.

Quito, 8 de noviembre del 2011

Jorge Hernán Restrepo Ospina

Gerente General

Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda.

QUITO: Av. Eloy Alfaro N32-543 y Av. Shyris Edificio Nuevolar piso 11
Telfs.: 2462-868 / 2466-455 / 2469-422 Telefax: 2923-531

GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 406 y Córdova Edif. M.U. Piso 6 Ofic. 2
Telf. (593-4) 2566-543 / 2566-493 Telefax: 2390-731

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda. certifico que en la junta General de Socios llevada a cabo del martes 8 de Noviembre del 2011 se procedió a la cesión de las setenta y cinco participaciones (75) que poseía el señor Juan Fernando Restrepo Ospina a favor de Jorge Hernán Restrepo Ospina por el valor nominativo de UN DÓLAR cada participación, en total son SETENTA Y CINCO DOLARES ($75.00).

Esta cesión es hecha de forma libre sin reserva de ningún provecho personal presente o futuro dentro de la misma.

Quito, 8 de noviembre del 2011

Jorge Hernán Restrepo Ospina

Gerente General

Restrepo Comercial Interandina Cia. Ltda.

QUITO: Av. Eloy Alfaro N32-543 y Av. Shyris Edificio Nuevolar piso 11
Telfs.: 2462-868 / 2466-455 / 2469-422 Telefax: 2923-531

GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 406 y Córdova Edif. M.U. Piso 6 Ofic. 2
Telf. (593-4) 2566-543 / 2566-493 Telefax: 2390-731

Se otorgó ante mí; la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA. LTDA., otorgada por JUAN FERNANDO RESTREPO OSPINA Y OTROS, a favor de JORGE HERNÁN RESTREPO OSPINA; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintiocho de febrero del dos mil doce.-

NOTARÍA PRIMERA QUITO-ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA COMPANÍA LIMITADA celebrada ante mí el 27 de marzo de 1987, la Cesión de Participaciones que otorga Juan Fernando Restrepo Ospina y señora María José Játiva Romero, los cónyuges señores Fanny Ospina de Restrepo y Hernán Restrepo Ospina a favor de Jorge Hernán Restrepo Ospina, mediante escritura pública celebrada el 28 de febrero del 2012 ante el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos del cantón Quito.-

Quito, a 27 de marzo del 2012

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 473 del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 842, Tomo 118, correspondiente a la Compañía **"RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito